

CONTRATO.

CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUSECIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR OTRA PARTE EL C. DAVID EMANUEL JACOBO ADAN DIRECTOR DEL SEMANARIO NUEVA GENERACIÓN QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL GOBIERNO"

1. I- QUE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO; 69 FRACCION XV, 72, 73 FRACCION VII, 77 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, TIENE

PERSONALIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1- II.- QUE EL C. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.- III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

1.- IV.- QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADO SUSCRIBIR EL PRESENTE ACTO JURIDICO.

2.- DECLARA "LA EMPRESA".

2.- I.- QUE ES UNA PERSONA MORAL PÚBLICA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

2.- II.- QUE EL C.DAVID EMANUEL JACOBO ADAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LA PERSONALIDAD SUFICIENTE Y CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

2.- III.- QUE ES VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ACTO JURIDICO.

2.-IV.- QUE TIENE SU DOMICILIO ANDADOR 10 COL. LIBERTADORES DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

2.- V.- QUE EN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE NI SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO QUE PRESENTE VICIO DE LA VOLUNTAD Y ESTAN PLENAMENTE CONSIENTES Y ENTERADOS DE LOS EFECTOS JURIDICOS DERIVADOS DE LA CONSERTACION DE ESTE ACTO Y DE ACUERDO EN CELEBRARLO Y CONFORMES EN SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: “EL GOBIERNO” ES RESPONSABLE DE ENVIAR AL SEMANARIO LAS FOTOS Y BOLETINES QUE ASI DISPONGAN DE LAS ACTIVIDADES EXCLUSIVAS DE SU TRABAJO. A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DE “LA EMPRESA” QUE TIENE DESTINADO PARA TAL FIN.

Moypatadas21@hotmail.com.

SEGUNDA: “ LA EMPRESA” SE COMPROMETE A PUBLICAR EN MEDIDA DE UNA PAGINA LA

**INFORMACIÓN QUE SEA RECIBIDA DEL “GOBIERNO”
A MAS TARDAR LOS DIAS 25 DE CADA MES HASTA
9:00 PM PARA RECEPCIÓN DE BOLETINES EN LAS
PAGINAS INTERIORES EN BLANCO Y NEGRO DE LA
EDICIÓN MENSUAL.**

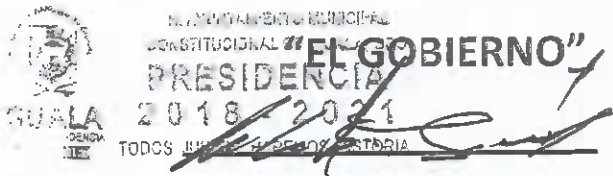
**TERCERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO DE
LA PUBLICIDAD EN LAS PAGINA INTERIOR DE CADA
EDICIÓN MENSUAL TENDRÁ UN COSTO DE 12.000.00
PESOS MÁS I.V.A SIENDO UN TOTAL DE 13.920.00
PESOS OO/100 M.N “ EL GOBIERNO” SE
COMPROMETE A CUBRIRLAS EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR LOS 30 DE CADA MES.**

**CUARTA: “ LA EMPRESA” SE COMPROMETE A QUE
EN CASO DE QUE “ EL GOBIERNO” SOLICITE LA
PUBLICACIÓN DE NOTAS, FOTOS EXTRAS, ESTE LE
COBRARÁ AL “GOBIERNO” EL 50% EXTRA DEL COSTO
INICIAL, ES DECIR, 6 000.00 OO/100 M.N MÁS I.V.A.**

**QUINTA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE
CONVENIO TIENE VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL
2019 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020**

**LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS
PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO
FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE IGUALA**

DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO AL PRIMER DIA DEL
MES DE ENERO 2020.



**ANTONIO SALVADOR
JAIMES HERRERA.**

"LA EMPRESA"

**DAVID EMANUEL
JACOBO ADAN.**

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

MARIA TERESA VERONICA RAMIREZ DELGADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
**SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

FERNANDO AVILA OCAMPO.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



**TODOS
JUNTOS**
Haremos Historia

SILVERIO BADILLO PICHARDO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SILVERIO BADILLO PICHARDO.